

Proceso: Verbal de Simulación  
Demandante: Esther María Díaz Zampallo  
Demandado: Soc Agrícola Ganadera Jaramillo Orozco S.A.S.  
Radicación: 760013103019-2021-00141-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI**  
**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

**RAD: 760013103019-2021-00141-00**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente asunto, el Despacho da cuenta que dentro del término legal el apoderado judicial de la parte demandante formuló recurso de apelación contra la sentencia anticipada que se dictó el 13 de diciembre de 2022, que tuvo por probadas las excepciones de mérito y en consecuencia negó las pretensiones de la demanda.

Atendiendo que es procedente el recurso de apelación en contra de la providencia arriba enunciada, la alzada se concederá en el efecto suspensivo en los términos del artículo 321, 323 y 324 del C.G.P., dado que se negó la totalidad de las pretensiones.

Así mismo, la parte demandante allega documental que contiene solicitud de nulidad, trámite que se resolverá con posterioridad al trámite de apelación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CONCEDER** el recurso de apelación propuesto por la parte demandante en el efecto SUSPENSIVO, contra la sentencia del 14 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO: REMITIR** el expediente digital al Tribunal Superior de Cali, Sala Civil (reparto), para que esta superioridad decida la apelación.

**TERCERO:** Dado que el trámite se suspenderá mientras se obtienen resultados de la apelación, se agregará a los autos la solicitud de nulidad, para que una vez superada la alzada, se proceda a correr el traslado respectivo y resolver el incidente presentado.

Proceso: Verbal de Simulación  
Demandante: Esther María Díaz Zampallo  
Demandado: Soc Agrícola Ganadera Jaramillo Orozco S.A.S.  
Radicación: 760013103019-2021-00141-00

## NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE  
CALI  
**SECRETARIA**

En Estado No. **011** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: **26 DE ENERO DE 2023**



NATHALIA BENAVIDES JURADO  
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8814be3be64e378aa5789415306abbd54909c231a08f61fcacaff67cd11f697d**

Documento generado en 25/01/2023 01:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>